



Prevención • Transparencia • Incidencia

Radicado No.: \*2018200002295\*



Fecha: 26-09-2018

**RESOLUCIÓN No. 229**

***"Por medio de la cual lleva a cabo un nombramiento en periodo de prueba en la Veeduría Distrital "***

**EL VEEDOR DISTRITAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 24 de 1993, la Ley 909 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. CNSC - 20161000001346 de fecha 12 de agosto de 2016, convocó a Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades de sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital - Convocatoria No. 431 de 2016, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC- 20182130087965 de fecha 10 de agosto de 2018, declarada en firmeza a partir del 14 de septiembre de 2018, mediante oficio con radicado No. 20182130512481 de fecha 13 de septiembre de 2018; por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 33972, denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, del Sistema General de Carrera de la Veeduría Distrital, ofertado a través de la Convocatoria No.431 de 2016- Distrito Capital, según lo dispuesto en el Acuerdo No. CNSC - 20161000001346 de fecha 12 de agosto de 2016.

Que el artículo primero de la citada resolución conformó la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el código OPEC 33972, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, ubicado en la **VEEDURÍA DELEGADA PARA LA PARTICIPACIÓN Y LOS PROGRAMAS ESPECIALES** de la planta global de empleos de la Veeduría Distrital, en la que figura en el primer lugar la señora **SULMA ESMERALDA MELO RÍOS** identificada con cédula de ciudadanía número 35.376.752 de El Colegio - Cundinamarca.

Que mediante certificación expedida por la Responsable del Proceso de Administración de Talento Humano del 19 de septiembre de 2018, se deja constancia que verificados los

*FI*



VEEDURÍA  
DISTRITAL

Prevención - Transparencia - Incidencia

Radicado No.: \*2018200002295\*



Fecha: 26-09-2018

**RESOLUCIÓN No. 229**

***"Por medio de la cual lleva a cabo un nombramiento en periodo de prueba en la Veeduría Distrital "***

documentos registrados en la plataforma SIMO por la señora **SULMA ESMERALDA MELO RÍOS**, se pudo constatar que cumple con los requisitos para el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, ubicado en la **VEEDURÍA DELEGADA PARA LA PARTICIPACIÓN Y LOS PROGRAMAS ESPECIALES** de la planta global de empleos de la Veeduría Distrital.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora **SULMA ESMERALDA MELO RÍOS**, identificada con cedula de ciudadanía número 35.376.752 de El Colegio - Cundinamarca, para desempeñar el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, ubicado en la **VEEDURÍA DELEGADA PARA LA PARTICIPACIÓN Y LOS PROGRAMAS ESPECIALES**, de la planta global de empleos de la Veeduría Distrital, con una asignación básica mensual de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$4.132.616)**, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO.** La señora **SULMA ESMERALDA MELO RÍOS**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en esta resolución y diez (10) días para posesionarse del cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

*[Handwritten signature]*



Prevención - Transparencia - Incidencia

Radicado No. : \*20182000002295\*

Fecha: 26-09-2018

**RESOLUCIÓN No. 229**

***"Por medio de la cual lleva a cabo un nombramiento en periodo de prueba en la Veeduría Distrital "***

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación, y debe publicarse en el registro distrital según lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2018.

**JAIME TORRES MELO**  
Veedor Distrital

Aprobó: Daniel Andrés García Cañón - Viceveedor Distrital

Revisó: Janneth Caicedo Casanova - Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: Zully Edith Ávila Rodríguez - Abogado Contratista Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: Sandra Lulieth Gómez Gómez - Profesional Especializada Responsable Proceso Administración de Talento Humano

Elaboró: Elena Soto Bandera - Contratista Proceso Administración de Talento Humano